



OBSERVATORIO LEGISLATIVO LOCAL

Informe de Asuntos Entrados y Proyectos Tratados (JULIO DE 2019)

INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS (JULIO DE 2019)

OBJETIVO

El presente relevamiento da cuentas de los expedientes ingresados por los diferentes Concejales, ciudadanos y Ejecutivo Municipal, en el mes de julio del año 2019 y que tienen relación directa (y en algunos casos indirecta) con la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines Rosario.

En dicho mes sólo se registró una sesión debido al período vacacional de invierno.

En informe presenta los asuntos entrados, proyectos presentados, tratados, aprobados y en comisión.

Los mismos son:

- [SOBRE MATERIALES DESCARTABLES](#)
- [SOBRE CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS](#)
- [SOBRE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO](#)

SOBRE MATERIALES DESCARTABLES

Expediente

250.739-P-2019

RESOLUCIÓN EL C.M. RESUELVE CONVOCAR A JORNADA PÚBLICA "POR UNA CIUDAD CON MENOS DESCARTABLES"

Autores: LEPRATTI - ZENO - BOUZA

Fecha: 04/07/2019

Estado: APROBADO

VISTO

Que desde el año 2008 está vigente en nuestra ciudad la ordenanza N° 8335 "Basura Cero" y sus objetivos de cumplir con el "Plan Basura Cero", que entre otros puntos contempla la elaboración de estrategias y asistencias técnicas para la disminución en la producción de basura.

CONSIDERANDO

Que la necesidad de poner en marcha estrategias para disminuir el uso y circulación de envases de plástico descartables, sobre todo de un sólo uso;

Que la preocupación sobre el tema ha sido manifestada recientemente por integrantes de la organización "Más río, menos basura" (integrada por diferentes organizaciones sociales);

Que sobre problemática, y en miras de disminuir los impactos ambientales de la contaminación con artículos descartables, están ingresados en el Concejo tres proyectos, de autoría de los/as Concejales/as Celeste Lepratti (N° 237022-P-18), Agustina Bouza (N° 244620-P-2018) y Lisandro Zeno (248707-P-2019);

Que dichos proyectos, refieren, en el caso de la propuesta de Lepratti, a la prohibición en todo el ejido de la ciudad de Rosario, la utilización de platos, bandejas, vasos o cubiertos descartables en los locales de los patios de comida ubicados en los shoppings y centros comerciales, a ser reemplazados por vajilla reutilizable (en todos los casos);

Que el proyecto de autoría de Agustina Bouza, propone la creación del Programa denominado "Chau Sorbetes", mediante el cual la autoridad de aplicación tomará todas las medidas necesarias para que en el Balneario La Florida y concesiones en las zonas de parques y paseos públicos de la ciudad de Rosario se reduzca la utilización y entrega de sorbetes de plástico, hasta su progresiva prohibición;

Que el proyecto presentado por Lisandro Zeno, insta a la prohibición de la utilización de vasos descartables de un solo uso, en los eventos y/o actividades de asistencia masiva de público que la municipalidad organice y/o patrocine. Habiéndose que el público concurrente lleve su propio vaso plástico resistente reutilizable desde su casa;

Que en la vigente Ordenanza N° 8335 se establece como uno de sus objetivos generales: Dar prioridad a las actuaciones tendientes a prevenir y reducir la cantidad de residuos generados y su peligrosidad (art. 6 inc C) y como objetivo específico, en el inciso "a": "Promover la reducción del volumen y la cantidad total de residuos sólidos urbanos que se producen (...).

Que el alto impacto que implican la producción de mucha cantidad de residuos sólidos inorgánicos en su mayoría de PVC, cartón, papel, plásticos, poliuretanos, polipropilenos; todos materiales de gran capacidad contaminante.

Que conjuntamente, las concejales Celeste Lepratti y Agustina Bouza y el concejal Lisandro Zeno, proponen la realización de una jornada pública de información y difusión, convocando a todxs lxs (sic) actores involucradxs (sic) en la problemática, buscando dar efectivo avance a las alternativas para reducir el uso y la circulación de artículos descartables y sus impactos en el ambiente;

Es por todo lo expuesto, que las concejales y el concejal abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

El Concejo Municipal de Rosario resuelve convocar a la Jornada Pública "Por una ciudad con menos descartables", en el marco de la ordenanza N° 8335 "Basura Cero", considerando la necesidad de reducir el uso de artículos descartables y sus impactos en el ambiente. La misma tendrá lugar el miércoles 7 de agosto, a las 18 hs. en el salón SUM del Concejo Municipal.

SOBRE CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Expediente

250.612-P-2019

DECRETO ENCOMIENDA AL D.E. INFORME, SEGÚN DETALLE, SOBRE ENTREGA DE CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Autores: FIGUEROA CASAS - BLANCO

Fecha: 04/07/2019

Estado: COMISIÓN DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

VISTO.

Las modificaciones al Código Alimentario Nacional de abril 2019 y la suspensión del trámite de la Libreta Sanitaria a partir del 20 de mayo de 2019 comunicada por la Municipalidad de Rosario;

CONSIDERANDO.

Que la Resolución Conjunta 12/2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria, y la Secretaria de Alimentos y Bioeconomía modifica el artículo 2 del Código Alimentario Nacional implementando el CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS estableciendo que cada jurisdicción implementará el sistema de otorgamiento del Carnet, con el único requisito de la realización y aprobación de un Curso de Capacitación en Manipulación Segura de Alimentos.

Que asimismo la norma establece que cada jurisdicción podrá adaptar o complementar los contenidos mínimos en función de la necesidad local y el público destinatario

Que la norma establece que las autoridades sanitarias llevarán en su jurisdicción el registro de capacitadores reconocidos y el registro de manipuladores de alimentos capacitados, que pondrán a disposición para su acceso público.

Que el Carnet deberá ser exhibido a autoridades sanitarias cuando éstas así lo soliciten.

Que de acuerdo a la página "Web de la ciudad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/salud/prevencion-y-promocion/alimentacion/capacitacion-en-manipulacion-de-alimentos>, se menciona: "A partir del 20 de mayo de 2019 el trámite de Libreta Sanitaria está suspendido, por encontrarse en proceso de adecuación a la modificación del art. 21 del Código Alimentario Argentino".

Que para obtener el carnet es necesario asistir a 2 clases (módulo A y B) y para renovarlo es necesario participar de una clase donde se realizará una evaluación.

Que paralelamente la ordenanza 4132/1986 sobre "Reglamentación para el

otorgamiento de Libretas Sanitarias” se encuentra vigente. El artículo 2 de esta ordenanza define a la libreta sanitaria: “Entiéndase por “Libreta Sanitaria”, el documento extendido por la Secretaría de Salud Pública, previa revisión médica, mediante la cual se acredita que una persona no padece de enfermedades infecto-contagiosas o transmisibles hallándose en condiciones físicas de desarrollar determinadas tareas”

Que el artículo 5 detalla las actividades para cuyo ejercicio se requiere poseer libreta sanitaria, entre las que enumera otras actividades: personal dedicado a la elaboración, industrialización, comercialización y traslado de productos alimenticios de origen animal y vegetal

Que en un artículo del portal Via Rosario (<https://viapais.com.ar/rosario/1034752-rosario-oficializo-la-suspension-del-tramite-dela-libreta-sanitaria/>) el día 20 de mayo de 2019 se trata este tema: “La intendenta Mónica Fein destacó que la resolución de alcance nacional implica que el trámite anual ya no es obligatorio y eso alivia la situación para unas 30 mil personas. “La libreta es un concepto del siglo pasado”, manifestó sobre la medida a nivel local. A su vez, explicó que enviarán al Concejo un proyecto de ordenanza que permita derogar la normativa actual en la ciudad.”

Por todo lo expuesto, la Concejala abajo firmante eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente Proyecto de:

DECRETO.

Artículo 1º: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda, en un plazo de treinta días de la aprobación del presente, informe lo siguiente:

- a.-Dentro de qué marco legal local se está entregando el Carnet de Manipulador de Alimentos y de qué forma se está instrumentando la adecuación al nuevo artículo 21 del Código Alimentario Nacional.
- b- Si los Cursos de Capacitación en Manipulación de Alimentos se encuentran actualizados y adecuados a la nueva normativa nacional.
- c- Qué normativa municipal suspende la obligatoriedad de Libreta Sanitaria en relación a manipuladores de alimentos.
- d- Si se habilitaron los Registros de capacitadores reconocidos y de manipuladores de alimentos capacitados, para poner a disposición para su acceso público

SOBRE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO

Expediente

250.696-F-2019

SOLICITA AUDIENCIA CON COMISIÓN

Autores: FEDERACIÓN DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO,
CASCOS URBANOS Y CENTROS HISTÓRICOS

Fecha: 04/07/2019

Estado: COMISIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



Señores Concejales responsables de la

Comisión de Producción y Promoción del Empleo

S/D



Vemos con beneplácito y agradecemos la preocupación manifiesta por ustedes proponiendo ideas y generando acciones para favorecernos, como el llamado “Día de los Centros Comerciales a Cielo Abierto”.

No obstante y en virtud de que el 99% de los centros comerciales se encuentran unidos y representados en la Federación Rosarina de CCA cuya sede se encuentra en la Asociación Empresaria de Rosario, solicitamos poder ser consultados sobre los temas de nuestra incumbencia, dado que también en nuestro seno institucional tenemos desarrollo de nuestros propios proyectos.

Con la certeza de que la interacción público privada es el modelo más exitoso para nuestro crecimiento y competitividad, les solicitamos a Ustedes la posibilidad de otorgarnos una audiencia.

Saludamos a Ustedes atentamente.


ALEJANDRO PASTORE
Vicepresidente


RICARDO DIAB
Presidente